

190356
381
que las presenten ni publiquen ni hagan ningún otro auto acerca de ~~este~~ ^{este} ~~negocio~~ ^{Negocio}.
Dada en la Ciudad de Burgos a 22 de Mayo de 1908

Yo el Rey Almacan Secret,

Carta de Lupericio Leonado al Marques de Camarasa

Mandame V. le imbiase una copia de la carta q' el Rey Catolico escribio al Conde de Pinagosa, Virrey de Napoles; y dice V. esta desuero de Verla, por elacion q' dellale hizo con curioso; ay embio la carta y nos en escrupulo, y desto me lindaca al parecer, dare ra con sunora no califico la letra mas temo q' los golosos de ella disimulan con la curiosidad alguna mala intencion. El discurso pide al lector cauteloso y bien advertido, y si bien en manos de V. hablara el papel con la madurez y Verdad y intencion q' en la pluma de el q' suposier Rey y enseñar a q' lo fuesen otros, se querria acompañar con algunas bachi-
llas misas las palabras mas acondicionadas, q' suenan con acucimiento y desacato al incosimiento de las acciones de algun escrupulo, y ala flaqueza del aliento, pues si todo el juicio de la prudencia se pone en el sufragio, donde primero se vea las muestras y grandeca del valor y lucimiento de los principes. Si lo q' el escribiere como gran Rey, yo lo q' se conde alabio de persona particular, entienda lo V. como gran Señor, y desagraviara este escrito de Dios a V. larga Vida y Salud.

De 6 del Mayo tubo aviso deste caso el Rey Don fernando y respondió a 22 del mismo mes: desuero q' en diez y seis dias, q' tardò el Correo en llegar, respondió con la mayor celeracion y se deve entender q' respondió leyendo el aviso. Los casos de la condicion deste estan fuera de las dilaciones de Consulta y siempre han de estar decretados, quando tocan en la sustancia de la Monarquia; y a veces esta el acierto en la brevedad, y la ceremonia de la consulta y la ambicion conq' la remision afecta el nombre de madurez, suele determinarse a remediar lo q' se dio en retención en buscar el modo. La conservacion de la Jurisdiccion, y regulacion ni han de consentir dudas, ni tener resgates, ni detenerse en elista medios: nada de esta tambien como hacen sus efectos de manera, q' los amagellados de ser velocidad la teman por arrebatada; y no la despreciengor escrupulosa, y entretendida. Quien en pensara lo q' ha de hacer y comunicarlo pierda la ocasion de hacerlo, es necio de pensarlo, y segund adrede: los grandes casos como este, sin perder un instante han de pasar de ay dos remedios, ni tienen mayor peligro q' el remon, q' ay en alguna para acomeralos, ni Rey grande ha de hacer question en estado. Este V. advertido q' aquel Rey mas quieria dar ayuda de con lo que escribia q' escribia con enyadado: y se ve en sus palabras menos recato y mas cautela; estabien otros Reyes no supia nada; ay es probecoso de acubimientos no saber disimular de cuydo al vomi-
mistras.

que esta desabrigado de su Rey. El Rey Catolico atendiendo ala conservacion de sus
Reynos y reputacion de sus ministros, no los permitio arbitrio en la materia de Jurisdiccion ni la
sico dependientes de su voluntad q' de su conveniencia; y admitiendo q' el dominio de no
pales ha sido y es de todos los Papas, y marcho de los Negotes, no solo quezria q' no
lo conuirtiera sino q' hacienda de hecho con castigo de la persona de un Curia, escamentara
alomenos y pusiera acibar, En lo dulce del agrecension a los omes; quien se contenta con
estranaz azeuimientos peligrosos, asegura de si a los q' sepeasiguen; y enmeriene, pero no
evita su ruyna. El Rey grande no lo calla a sus ministros porq' no se pueda desentender
Y asi le dice quasi el Papa Vie que solo conuirtieron y aumentaron, su Jurisdiccion
y a los q' a la temerosa ignorancia llaman religion, parecera q' vicario onucto con el nombre
de Catolico, tratado de Papa sin epitero de Nro y de sus ministros tan como su Dueño; mas es
de aduicia, q' el gran Rey pudo tratar, de su Jurisdiccion con el Papa, pues en esta materia
Christo mes se nos la disminuyo a l' Cesar, ni se la quiso nunca desauuiciar, como se vio
en el tributo. Ordena con animo agrouidencia q' los embaxadores q' ania de embiar
sino anidos, no vayan; y si han sido, y no han sabido, q' no saben, y se buelban, y si
han empocado a hablar q' no prosigan, y se buelban sin hablar al Papa ni a otros agrouidos.
A los Cobardes parecera esta orden de decoros, y a los Principes Perrosos baltente, supo el Rey anen
se ano rogar al Papa; baltis desautoridad en los negos, y conocio el incombencion q' tiene la
sumision medrosa; y presumio de dar, a entender lo que es denido al Papa y lo que no es per
mitido a los Reyes; y dixo q' era en la guerra su causa, embia embaxadores, quien goza de
dar castigos; y pedir quien tenia auersidad para escamentar; la politica de la ignorancia, q' el
onido seant llama conuicia, y miramientos, tiene por acertado conq' se el d' q' b' d' se
puede hacer por, buen modo; y no aduirtien que q' rien a omes de la ley es suyo, no se que
quejar de q' se buse de ello, ni de q' le tengan en gozo, como a persona q' ignoras sus convenien
as, y q' ocasiona azeuimientos contra si, y los disculpa. Mando el Rey Catolico abocar
el Curia del Papa: clausula escandalosa, para los enc'famientos religiosos de Principes q' solo
m' la uen temer la ley, y no la entienden; es Verdad que le falta Jurisdiccion, pero como le sobra
causa, sico se due lo quien se arujo a no temer en enojo; y hay muchas cosas, como esta de
manda abocar a los ministros que las dicen los Reyes, por no se necesitan a hacerlas
pues su obediencia el espanto del lenguaje; y es una agrouidencia si temeraria agrouencia.
No quezria q' pareciese, Culgo yo el animo y intento del Rey; q' sin anda siendo digno de su go
dela, q' puede ser capa de el mi discurso.

Confieso que tienen desabrimt. aquellas palabras q' yo quezria atridar, y estamos muy b' rezmirada
si su sanidad no renoa luego el bien y los otros por virtud de el sebos, de quitar las obedi
encia. Si esto no lo disculpa el decirlo un Rey tan Catolico, para q' podra v' astra mi di' rig' e
Con fiso q' las palabras tienen vicaria peligrosa, y massi las q' en ministros q' todo lo q' no emie
tienen en esta; Esta racones disculpa a l' Rey la ocasion y escusola el enojo fue una
Cancion

Lanfemia bien lograda, pues haciendo officio de amenaza, se estoruo assi el
 tener execucion, quido el Rey con suma aduertencia, que su sanxidad enten-
 diere, que el lo sania dexir; para que no solo obligase á hazer: y fue un
 acuesimiento ingenioso, y una desobediencia bien intencionada. Los Reyes
 han de dar á entender todo lo que saben, y lo que pueden, no para hazerlo, sino
 para no ocasionarlo; y reprehender intenciones, que presumiendo ignorancia
 en el Príncipe le desluzen con desprecios: quien negara, que no es bien ser
 obediente, y no ser obediente; pues la obediencia debida, y en su
 lugar es digna de merito, y alabanza; y la que no es assi, es perezosa
 bestialidad, y rendimiento bruto, y adormecido en las potencias del alma.
 Quando dió el Rey Catholico, que negaria la obediencia al Papa,
 sania, que no lo sania de hazer, y que lo sania de temer; y aventuro el
 escandalo por asegurar su intencion. El espanto destas palabras mas
 se encamino á esforzar el animo del Ministro postado, que á congoxar
 á su Santidad; porque la menudencia del Ministro apoyado encosera el
 animo del Rey; si su grandeza, y archimiento no le esfuerza poniendole
 tema de su resolution, y satisfacion de su valor para despreciar á sus ene-
 migos: y assi le dice, que castigue á los culpados por todo rigor de sus-
 tricia, sin remitir cosa de la pena, que mereciere; y juntamente mando
 castigar, y castigo la ditioga, que el Rey tenia.

Y digan, y hagan en Roma lo que quisieren; y ellos al Papa, y vos
 ala Capa:

Los Políticos de la comodidad, que llaman reputacion, y prudencia, lo que
 es sufrimiento, y poltroneria, graduan de blasphemia estos dos conuantes,
 que pueden ser refran, ni halla desacato, ni le debe caer ningun honrrado
 terror: esto es decirle, cada uno mire por si: ni tiene otro mal amante, que
 contra poner por su nombre el Papa ala Capa; y ay refran permitido, que
 para dexir, que no se pida sin diligencias, dice, á Dios llamando, y con el mago
 dando: donde el Mazo, y Dios se oyen cerca. Parecióle al Rey Catholico,
 que se le caya la capa á un Virrey embebezido en oír las de comuniones
 del Pontífice; y acordole, que parecia mal en cuerpo; y si por dicha se
 mio, que se la quitasen, tubo mas disculpa de hazer tantos extremos: que
 perder la capa es desuuido, y de sanxela quitar es poco valor; y sospecho
 que vino mas esto, porque las palabras tienen mas de reprehension, que
 de amiso: esta capa, segun el Rey Catholico habla, no es solo su peligro



175
el perdela, ni el desarla: esos son los porteros. El Ministro que se le
pone mal puesta, la desautoriza, y es desaliado; el qual lleva arrastrando
la infamia, y es perdido: y el que la corta, la destruye, y es ladrón: y no
basta con Ministro guardar la capa, de los otros, y no decir: Tambien
es muy y no fue celo el suyo, sino codicia, pues defendio a los enemi-
gos la capa puesta para robarla el parasi. El modo de conservar la su-
cion, es no solo mantenerla, sino tener a los Vecinos temerosos de su
aumentado; y que antes aspira a crecer, que a sustentarse; y siempre fue mejor
ocasionar defensa propia al enemigo, que defenderse del; y entre codi-
ciosos, y mal intencionados, y atrevidos, quien no adquiere prece, o quien
no se atreve. Tomas el Duque de Saboya ha ganado mucho con atreverse
a mucho, sin adquirir nada. Muchas armas han perdido con contentarse
con defenderse: fue de sermicio el pensar mucho las cosas. Hay materias,
que se elagan, siendo comunicadas: y para prender a un confesero, se
fizieron grandes Juntas, y consultas, y se tiene por menos inconveniente
de acudir a un Tribunal con permittir un Ministro muy, que de au-
torizarle a el con un testigo Justificado, y que sirva de escarmiento. De
estas materias mientras se tratan, se difieren, y difiriendo se, dan el
lugar de la Justicia a la negociacion. El Rey Catolico no andubo
por este camino, pues en un renglon mando, que prendiesen al Duque
de Ferrandina, y sus hijos, y a todos los confeseros de su hermana.
Venturosamente caliga, quien con la amenezca sabe honrar el car-
go. Gran Rey es en quien la opinion vale por exercito, y el ama por
guarda, y el medio por ministro: Que no falte de ninguno de esos Rey-
nos, y asiste donde no esta, y alcanza donde no le venzen; tal venzen
el que se contenta con lo mecanico de la forma, y regalia, donde menos
esta, y con mas peligro, es donde asiste, y aviene esta con mas decoro
en una promission un Rey, que en Persona; y ha havido Magestades
que naciéron para andar en despachos; y mexores para leydas, que
para tratadas: Príncipe hubo, que presenter no querian, que les ha-
blasen, sino por escrito, y fue cautela de algun bien aduertido, en un
poca capacidad, asi lo nota Livio. El retiamiento de el Turco
afecta Verdad, y presume mucho de Divino, y ay politicos, que
la tienen por mana bien entendida; viendo que la familiaridad
de los Reyes de Francia ha sido enfermedad, que a muchos
della

dello les ha anticipado el sucesor. Ni respeto, ni parentela debe detener la execucion de la justicia, ni retardarla un punto porque el daño es execrable; los inconvenientes de la mala condicior, y poca consecuencia: Ni es ruego el que se interpone para pedirlo; es atrevimiento cauteloso, que a un mismo tiempo se ha de oyr, y castigar. Lo mas seguro, sino tan apacible es tener prevenido el linage, y la familia con esta doctrina; porque el virey que respira los actos de la Justicia peca en desprecio, y tiene escondido, la liviandad, el desacato.

El Rey Catholico con sana advertencia al Virey, y de manera, que en la advertencia le caliga: Entendio este gran Rey, y confesole, y diole a entender, que la Persona de D. Fernando viene triso, hermano, y parientes; mas que el cargo de Rey, y la Justicia son huérfanos contra tierra; y sin descendencia, ni sucesion de sangre: y asi lo enuncio Christo, quando haciendo officio de Maestro, y diciendole que estaban alli su Madre, y sus hermanos, respondio, que sus hermanos, y su Madre, eran los que hacian la voluntad de su Padre. A estas palabras notengo que advertir otra cosa, que encargan a los Princeses la pasen de la casa a la memoria, infundiendo las en el corazon de sus Ministros, y que notengan por tales, en los conseruen a los que no pusiéren en el luimiento de sus meritos principalmente este punto.

Es de notar, que como carta de la mano del Rey es toda fuerte, y no se conoce en ella el abozamiento de las civilidades, con que algunos secretarios afeminan lo robusto del discurso de los grandes Reyes, ni esta manchada con dudas rezelosas de Consejeros, a quien los casos, que ovian de ensanchar, antes los embarazan, y espantan.

Duplico a V. S.ª si se desagradare de estos advertimientos, recida por disculpa la desigualdad de feto de quien se atrevieron a ser glosas: quien le lope digo, y atiendo a lo que quiero decir; vera V. S.ª que no callo nada, y pondra algun precio a mi trabajo, que lo que le he escrito, lo he estudiado en los sumbreros de los años, peregrinando, y siendo parte en los negocios, con que se acredita la experiencia, que de mi Persona han echo todos los Potentado, y Princeses, y Ministros, a quienes he avisado y a emendalos con castigo, como brevemente se vera



171

En el libro que escribo, cuyo titulo es Mundo caduco y debarcos de la
edad entre años de 15. 16. 17. 18. 19. 20.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

